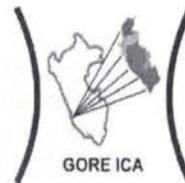




# Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



## Resolución Directoral Regional

Nº.....0863-2023-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 11 de julio de 2023

### VISTO:

El expediente I-031653-2023, de fecha 21 de junio de 2023, mediante el cual el Director General, autoriza la conformación del Comité Evaluador de Documentos, el cual se encargará de evaluar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos de la Dirección Regional de Salud Ica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ica, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ica que desarrolla sus actividades dentro del marco de las políticas regionales y nacionales de salud;

Que, mediante la Ley N.º 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, el literal a) del artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 25323, aprobado por Decreto Supremo N.º 008- 92-JUS, establece como una de las funciones del Sistema Nacional de Archivos, la de definir políticas y emitir normas sobre la protección y defensa del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 214-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N.º 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", que establece el procedimiento para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) de las entidades públicas, el cual se encuentra a cargo de un Comité Evaluador de Documentos;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 107-2023-AGN/JEF, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N.º 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", en adelante la Directiva, que establece la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas de forma idónea, que contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el sub numeral 8.5.3 del numeral 8.5 de la Directiva, contempla que la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) es aprobada con resolución de la más alta autoridad de la entidad pública u órgano desconcentrado, y es comunicado mediante oficio al AGN o Archivo Regional, de acuerdo con su ámbito jurisdiccional;



Que, el sub numeral 8.5.4 del numeral 8.5 de la Directiva, establece que el Comité Evaluador de Documentos (CED) se encuentra conformado por el titular o representante de: a) Unidad de organización de la Alta Dirección, quien asume la presidencia, b) El OAA, quien asume la secretaria técnica, c) La Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces, d) La Oficina de Planeamiento, o quien haga sus veces, de corresponder, e) La Oficina de Informática, o quien haga sus veces, de corresponder, f) El responsable del Archivo Central o Archivo Desconcentrado, de corresponder, g) Las unidades de organización, de corresponder;

Con el visado del Director General, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos; la Resolución Jefatural N.º 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N.º 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública"; y, la Resolución Jefatural N.º 107-2023-AGN/JEF, mediante el cual el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N.º 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conformar el Comité Evaluador de Documentos de la Dirección Regional de Salud Ica, el cual estará integrado por los siguientes miembros titulares o sus representantes:

N.º	Integrantes	Cargo
1	El/La Director(a) General	Presidente
2	El/La Responsable del Archivo Central	Secretaría Técnica
3	El/La Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
4	El/La Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
5	El/La Jefe(a) de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística	Miembro

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que los/las titulares responsables de las unidades orgánicas que integran el Comité Evaluador de Documentos de la Dirección Regional de Salud Ica, designen a sus representantes en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de notificadas la presente Resolución, mediante comunicación dirigida a la Dirección Ejecutiva de Administración.

**ARTÍCULO 3º.-** Las funciones del Comité Evaluador de Documentos de la Dirección Regional de Salud Ica, serán las siguientes:

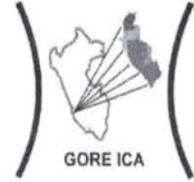
- Asesorar a la Alta Dirección sobre el cumplimiento de la normativa vigente dispuesta para el SNA.
- Emitir opinión técnica respecto a los instrumentos archivísticos.
- Emitir opinión técnica previa a la aprobación de la identificación y determinación de las series documentales y el Cuadro de Clasificación del Fondo.
- Evaluar y validar el valor temporal o permanente, y el periodo de retención de las series documentales en el PCDA.
- Proponer, evaluar, validar y revisar los criterios o factores de valoración de documentos archivísticos.





# Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



## Resolución Directoral Regional

Nº...0.863...-2023-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, /!... de julio de 2023

- f) Evaluar y validar los planes, programas y proyectos que intervengan en el SIA.
- g) Evaluar y aprobar las propuestas de eliminación de documentos de las series documentales con valor temporal, en los casos que la entidad pública no cuente con su PCDA.
- h) Acompañar la modernización y automatización de los procesos que involucren el tratamiento de documentos de archivísticos digitales.
- i) Apoyar en el diseño y desarrollo de herramientas que faciliten la gestión archivística y documental de los documentos archivísticos digitales.
- j) Documentar a través de actas todas las decisiones tomadas por el CED.
- k) Otras que establezca la normativa archivística vigente del AGN.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar la presente Resolución al Archivo Regional de Ica y a los integrantes del Comité Evaluador de Documentos de la Dirección Regional de Salud Ica.

**ARTÍCULO 5º.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página Web de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

M.C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez  
C.M.P. 50288  
Director Regional Diresa Ica